

Critican tardanza del TEPJF sobre nulidad de elección en ÁO

Tribunal electoral local desecha recurso, pues el acto impugnado "es irreparable", explica

OMAR DÍAZ

metropoli@eluniversal.com.mx

El presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Armando Ambríz, acusó a los tribunales electorales federales de no actuar con celeridad en el caso de la posible nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón, por el rebase de 9.5% en el tope de gastos de campaña del alcalde Javier López Casarín.

Tras desechar una impugnación que pedía la nulidad de la elección por ser "irreparable el acto controvertido", detalló que a pesar de que este medio de impugnación se presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a las 11:45 horas del 30 de septiembre, el mismo fue turnado hasta las 00:28 horas del día siguiente, "esto es con un

ARTURO ESPINOSA

Director del Laboratorio Electoral

"Si el tribunal cambia el criterio, porque esta es una situación que fue totalmente atribuible e imputable a la autoridad electoral no a los justiciables"

9.5%

FUE EL REBASE

en el tope de gastos de campaña del alcalde Javier López Casarín.

lapso de dilación injustificada de más de 12 horas".

"Pero además, después de ser recibido, la referida Sala dejó de analizar la cuestión plantada y se limitó a reencuzarlo a la Sala Regional



En sesión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México se declaró formalmente concluido el proceso electoral 2023-2024.

Ciudad de México, quien lo recibió a las 2:40 horas del propio 1 de octubre, así aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo, la Sala Regional Ciudad de México también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a este tribunal a las 20:04 horas de ese mismo día", acusó.

En consecuencia, dijo el magistrado presidente, ya no era posible analizar las pretensiones planteadas, pues una vez que las candidaturas electas inician el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de finitividad de las etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación, "de tal manera que cualquier planteamiento al respecto resulta irreparable".

Jessica Rojas, especialista en materia electoral, precisó que efectivamente esto ya es un acto consumado, por lo que jurídicamente ya no es posible hacer nada, y coincidió en que hubo una dilación de tiempo en cuanto a la tramitación de esta impugnación.

Arturo Espinosa, director del Laboratorio Electoral, comentó que habrá que ver "si el tribunal cambia el criterio, porque esta es una situación que fue totalmente atribuible e imputable a la autoridad electoral no a los justiciables, la dilación en la Sala Regional que lo regresó al INE, el INE se tardó en resolver y al final la Sala Superior ignoró el asunto".

Ayer, en sesión pública el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró formalmente concluido el proceso electoral 2023-2024. ●

Resbalan culpas por caso ÁO

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECD-MX) argumentó que, por la falta de celeridad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), no pudo resolver el fondo de la controversia por el rebase de tope de gastos de campaña del Alcalde de Álvaro Obregón, Javier López Casarín.

Este exceso en el monto usado, por 315 mil pesos, fue confirmado por el Instituto Nacional Electoral (INE), con lo que el PAN buscaba anular la elección en la demarcación.

Sin embargo, el TECD-MX señaló que su homólogo federal no resolvió con rapidez el expediente, lo cual debió suceder antes de que los 16 alcaldes tomaran protesta

Tribunal Electoral de la CDMX

// Lo que resultó (la dilación) en la imposibilidad, para este Tribunal Electoral, de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta”.

ante el Congreso capitalino el 1 de octubre, cerca de las 08:50 horas.

“Lo que resultó en la imposibilidad, para este Tribunal Electoral, de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta.

“En virtud de que esta tuvo lugar el pasado 1 de octubre por la mañana y fue el propio 1 de octubre, a las 20:00 horas, que la instancia federal remitió el asunto de referencia a este órgano Jurisdiccional”, explicó el Tribunal local.

Añadió que todos los medios de impugnación que recibió fueron resueltos, excepto el expediente de López Casarín por el rebase del tope de gastos de campaña.

Pese a que el morenista ya asumió como Alcalde de Álvaro Obregón, personal del TECDMX explicó que los quejosos aún pueden recurrir al Consejo de la Judicatura Federal.

Para que en esa instancia se evalúe el desempeño de los magistrados de la Federación.